

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre Ascenso a Comandante de Oficinas Militares.

Madrid, 5 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

13153 *ORDEN 423/38595/1991, de 5 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 4 de febrero de 1991, en el recurso número 1483/90-03, interpuesto por don José Joaquín Polo García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre Indemnización por Residencia Eventual.

Madrid, 5 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza. (Cuartel General del Ejército).

13154 *ORDEN 423/38596/1991, de 5 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 14 de diciembre de 1990, en el recurso número 1808/89-03, interpuesto por don José Antonio Rodríguez Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre Indemnización por Residencia Eventual.

Madrid, 5 de abril de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza. (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13155 *ORDEN de 11 de marzo de 1991 por la que se revoca a la Entidad «Sucursal en España de la Sociedad Francesa Helios Risques Divers» (E-104) la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora privada.*

Ilmo. Sr.: En el expediente administrativo abierto a la Entidad «Sucursal en España de la Sociedad Francesa Helios Risques Divers», autorizada para operar en los ramos de accidentes y enfermedad, ha resultado comprobado que dicha Entidad incurre en la causa de revocación de la autorización administrativa concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora privada contemplada en el artículo 29.1.d) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

De la documentación que se encuentra incorporada al expediente en general y de las alegaciones formuladas en su momento por la Entidad en particular, no resulta procedente la concesión del plazo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto.

En consecuencia, y visto el trámite de audiencia y alegaciones a que se refiere el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

«Revocar a la Entidad «Sucursal en España de la Sociedad Francesa Helios Risques Divers» la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora privada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

13156 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoprimer subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 24 de mayo de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 17 y 22 de mayo de 1991.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 23 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 17 y 22 de mayo de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la decimoprimer subasta de 1991, resuelta el día 23 de mayo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de mayo de 1991.
Fecha de amortización: 22 de mayo de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 977.064 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 390.714 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,400 por 100.
Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 89,502 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,726 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,600 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
89,400	155,950	894,000
89,450	34,400	894,500
89,500	53,426	895,000
89,550	146,938	895,020
y superiores.		

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 895.020 pesetas por cada Letra.

2. Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 17 y 22 de mayo de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 2.438 y 5.050 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.